

# Resolución de Gerencia General

N° 0039-2022-INGEMMET/GG

Lima, 19 de mayo de 2022

**VISTOS:** El Informe N° 0238-2022-INGEMMET/GG-OA-UP de la Unidad de Personal y el Informe N° 0119-2022-INGEMMET/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (en adelante, INGEMMET) es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, mediante Resolución Suprema N° 015-2013-EM se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del INGEMMET, actualizado por Resolución N° 025-2014-INGEMMET/PCD, el cual prevé el cargo estructural de Jefe de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios (en adelante, CAS), aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, entre otros, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: (i) designación temporal; (ii) rotación temporal; y, (iii) comisión de servicios;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0080-2021-INGEMMET/GG del 22 de diciembre de 2021, se encarga al señor Javier Ignacio Nieves Tuesta las funciones de Jefe de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo, con reserva de su plaza de origen, la misma que por razones de necesidad institucional debe darse por concluida;

Que, mediante Informe N° 0238-2022-INGEMMET/GG-OA-UP del 17 de mayo de 2022, la Unidad de Personal señala que el Licenciado Jhonathan Luis Cárdenas Carhuaricra, servidor sujeto al régimen CAS, con contrato vigente a la fecha, cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones (MOF) del INGEMMET, para desempeñar por suplencia temporal las funciones de Jefe de la Unidad Administración Documentaria y Archivo del INGEMMET;

Que, mediante Informe N° 0119-2022-INGEMMET/GG-OAJ del 19 de mayo de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable dar por concluida la encargatura de funciones dispuesta mediante Resolución de Gerencia General N° 0080-2021-INGEMMET/GG, y como consecuencia de ello, disponer la suplencia temporal del señor Jhonathan Luis Cárdenas Carhuaricra en las funciones de Jefe de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo, toda

vez que cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones de la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 0115-2021-INGEMMET/PE del 28 de diciembre de 2021, se delega en el/la funcionario/funcionaria a cargo de la Gerencia General del INGEMMET, la facultad de expedir resoluciones sobre designación temporal en puestos de responsabilidad directiva o de confianza, así como resoluciones de suplencia temporal de funciones y puestos de asesoramiento o de especialista (profesional) para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, conforme a las consideraciones expuestas resulta necesario dar por concluida la encargatura de funciones dispuesta mediante Resolución de Gerencia General N° 0080-2021-INGEMMET/GG; así como disponer que el señor Jhonathan Luis Cárdenas Carhuaricra asuma la suplencia temporal de las funciones de Jefe de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo del INGEMMET, en adición a sus funciones;

Con el visado de las Oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica; así como de la Unidad de Personal; y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, y en el Manual de Organización y Funciones del INGEMMET aprobado por Resolución de Presidencia N° 156-2013-INGEMMET/PCD;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1. DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la encargatura de funciones de Jefe de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET del señor **JAVIER IGNACIO NIEVES TUESTA**, efectuada mediante Resolución de Presidencia N° 0080-2021-INGEMMET/GG del 22 de diciembre de 2021.

**Artículo 2. DISPONER** que el señor **JHONATHAN LUIS CÁRDENAS CARHUARICRA** asuma, a partir de la fecha, la **SUPLENCIA TEMPORAL** de las funciones de Jefe de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo del INGEMMET, en adición a sus funciones.

**Artículo 3. NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a las Unidades Orgánicas del INGEMMET y a los interesados, para los fines pertinentes.

**Artículo 4. DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET: [www.gob.pe/ingemmet](http://www.gob.pe/ingemmet).

#### **Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

-----  
ING. ESTEBAN BERTARELLI BUSTAMANTE  
Gerente General  
INGEMMET